OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3204

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de nueva área de mantenimiento de ETS en Zumaia».

Mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2024 se aprobó el «Proyecto de construcción de nueva área de mantenimiento de ETS en Zumaia», publicándose el 23 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º 100).

El proyecto de construcción de nueva área de mantenimiento de ETS en Zumaia define las actuaciones necesarias para ejecutar una nueva área de mantenimiento propuesta por el área de mantenimiento de ETS, que contará con acceso rodado y un área de acopio de materiales.

La obra proyectada consta de una zona de tránsito y acopio y dos vías de mantenimiento, una electrificada y la otra no.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de nueva área de mantenimiento de ETS en Zumaia» al objeto de que,

durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zumaia.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2024.

La Directora de Infraestructuras del Transporte, MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

ANEXO

N.º de finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m²)			
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	Naturaleza
1	Zumaia	Euskal Trenbide Sarea	1273	0	0	Vía del ferrocarril
2	Zumaia	Servicio de Gestión del Suelo y Patrimonio.	1744	0	926	Acera, prado y huerta
		Diputación Foral de Gipuzkoa				
3	05-124 Zumaia	Servicio de Gestión del Suelo y Patrimonio.	34	0	30	Prado y huerta
		Diputación Foral de Gipuzkoa				